



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 328-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 26 de julio de 2019

VISTO:

La Resolución Nro. 085/2019-CFA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Agronomía;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación."



Que, mediante el documento del visto, el Consejo de la Facultad de Agronomía, contando con el informe de la Comisión de Evaluación Docente, propone al Consejo Universitario la ratificación del docente: Blgo. M. Sc. JULIO ALFONSO CHIA WONG en la categoría de docente Asociado a Dedicación Exclusiva;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar la propuesta de ratificación del Blgo. M. Sc. JULIO ALFONSO CHIA WONG en la categoría de docente Asociado a Dedicación Exclusiva;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Ratificar en la categoría de docente Asociado a Dedicación Exclusiva, al Blgo. M. Sc. JULIO ALFONSO CHIA WONG, con efectividad al 17 de abril de 2017; adscrito a la Facultad de Agronomía.

Regístrese y Comuníquese.



FRAN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL